

# BOLETÍN TRIBUNAL ELECTORAL

## EDICIÓN OFICIAL

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 26 DE JUNIO DE 2018

4,288-A

### CONTENIDO

1. Decreto 35 de 26 de junio de 2018 que reglamenta los artículos 225 y 227 del Código Electoral y se dictan otras disposiciones.



República de Panamá  
Tribunal Electoral

#### Decreto 35 De 26 de junio de 2018

Que reglamenta los artículos 225 y 227 del Código Electoral y se dictan otras disposiciones

EL TRIBUNAL ELECTORAL  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

#### CONSIDERANDO:

Que las radioemisoras y televisoras deben dar un descuento de 20 % sobre la propaganda electoral con base en las tarifas regulares publicadas por cada medio, al 31 de diciembre del año anterior a su aplicación, según lo dispone el artículo 225 del Código Electoral.

Que el conocimiento público de las tarifas es fundamental para que pueda llevarse un control efectivo al momento de la contratación y de auditar los informes de toques de gastos que deben entregar los partidos políticos, precandidatos y candidatos como lo exige el Código Electoral.

Que el artículo 227 del Código Electoral identifica los medios de difusión a través de los cuales se puede hacer propaganda electoral, y se refiere a los medios de comunicación tradicionales como prensa, radio y canales de televisión en sus diversas modalidades incluyendo las digitales; así como el cine y las vallas de publicidad.

**BOLETÍN TRIBUNAL ELECTORAL**  
**EDICIÓN OFICIAL**

**HERIBERTO ARAÚZ SÁNCHEZ**  
Magistrado presidente

**EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY**  
Magistrado primer vicepresidente

**ALFREDO JUNCÁ WENDEHAKÉ**  
Magistrado segundo vicepresidente

**MYRTHA VARELA DE DURÁN**  
Secretaria general

**HUMBERTO CASTILLO M.**  
Editor

Director de Comunicación  
Teléfonos: 507-8297 507-8298

Para cualquier información,  
dirigirse a la Secretaría General  
Teléfonos: 507-8927 507-8962  
secretaria-general@tribunal-electoral.gob.pa

Que el Tribunal Electoral tiene competencia privativa para interpretar y reglamentar la ley electoral, tal como lo dispone el numeral 3 del artículo 143 de la Constitución Política, y el artículo 11 de la Ley 5 de 2016, Orgánica del Tribunal Electoral.

DECRETA:

**Artículo 1.** Para cumplir con lo señalado en el artículo 225 del Código Electoral, las radioemisoras y televisoras llevarán un registro de las tarifas de compras regulares que aplican en cada año calendario, las que serán publicadas por cada medio a más tardar el 31 de diciembre del año anterior a su aplicación.

5. 499

**Artículo 2.** Todas las radioemisoras y televisoras que vendan propaganda electoral para las elecciones primarias a celebrarse en el 2018 y las Elecciones Generales de 2019, deberán:

1. Inscribir previamente sus tarifas regulares en la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político del Tribunal Electoral. Quedan exceptuados del registro de tarifas, los medios que las hubiesen publicado en su página web.
2. Remitir, durante los periodos de campaña permitidos por el Código Electoral, un informe semanal sobre la propaganda electoral vendida, por precandidato, candidato y partido político.
3. Grabar y conservar digitalmente, durante un periodo de tres meses, una copia de la propaganda electoral vendida.

Toda factura de venta de propaganda electoral debe estar respaldada por una declaración jurada de la persona responsable del pago. Para estos efectos, se incorporan los tres modelos de declaraciones juradas aplicables, en el anexo A, en las elecciones primarias 2018, para los precandidatos; en el anexo B, en las elecciones generales 2019, para los candidatos, y en el anexo C, para los partidos políticos.

**Artículo 3.** Para el registro a que hace referencia el artículo anterior, las radioemisoras y televisoras deberán llenar el formulario que proveerá la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político del Tribunal Electoral, que estará disponible en la página web en formato electrónico. Cumplido el registro en dicha Dirección, se extenderá la constancia correspondiente y las tarifas se publicarán en la página web del Tribunal Electoral. Ver anexo D.

**Artículo 4.** Todo precandidato, candidato o partido político que desee contratar propaganda electoral con una radioemisora o televisora, tiene derecho de exigir el descuento que le consagra el artículo 225 del Código Electoral y que el medio le pruebe que la tarifa base que le está aplicando para el descuento es la que publicó al 31 de diciembre del año anterior a su aplicación o que la registró previamente en el Tribunal Electoral, de conformidad con este Decreto.

**Artículo 5.** El informe del que trata el numeral 2 del artículo 2, deberá ser remitido por el representante legal de la empresa o su apoderado; y para su facilidad, se le aceptará por correo suscrito con firma electrónica, respaldada con un certificado digital emitido por el Tribunal Electoral para el uso de dicha firma electrónica. Mientras se provea el certificado digital, el envío será en papel ante la sede regional del Tribunal Electoral más cercana al medio.

El informe debe detallar la información siguiente para cada precandidato, candidato y partido político que contrató propaganda electoral, correspondiente al periodo del lunes a domingo de la semana anterior:

1. El valor total de la propaganda electoral contratada en el periodo que cubre el informe, con referencia a las facturas que respaldan dicha contratación.

5. 9

2. El descuento otorgado sobre las tarifas regulares publicadas por el medio al 31 de diciembre anterior al de su aplicación (aplica solo a radioemisoras y televisoras).

**Artículo 6.** Cuando la venta de la propaganda se refiera a personas naturales o jurídicas que trabajan dentro de programas contratados a televisoras o radioemisoras y que venden directamente a sus anunciantes; así como a la prensa, medios digitales, cines y vallas, se presentará un único informe dentro de los cinco (5) días siguientes a la elección de que se trate.

**Artículo 7.** Este Decreto comenzará a regir el día siguiente de su publicación.

Dado en la ciudad de Panamá, el veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

**Publíquese y cúmplase,**

  
**Heriberto Araúz Sánchez**  
Magistrado Presidente

  
**Eduardo Valdés Escoffery**  
Magistrado Primer Vicepresidente

  
**Alfredo Juncá Wendehake**  
Magistrado Segundo Vicepresidente

  
**Yara Ivette Campo B.**  
Directora Ejecutiva Institucional



República de Panamá  
Tribunal Electoral

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO POLÍTICO

### ANEXO A

#### ELECCIONES PRIMARIAS 2018

#### AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL

##### I. Datos Generales

Yo, \_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad personal N.° \_\_\_\_\_, ciudadano panameño, que aspira al cargo de \_\_\_\_\_, en la siguiente circunscripción \_\_\_\_\_; por este medio DECLARO BAJO JURAMENTO, que para los efectos de la propaganda electoral prevista en el Código Electoral, soy consciente de la seriedad, consecuencias y responsabilidades electorales, civiles y penales de la misma, las cuales asumo y por este medio doy mi autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 230 del Código Electoral.

##### Para los casos de solicitar propaganda a través de un designado o apoderado

Yo, \_\_\_\_\_, con cédula de identidad personal N.° \_\_\_\_\_, que aspiro al cargo de: \_\_\_\_\_, en la siguiente circunscripción \_\_\_\_\_, autorizo a \_\_\_\_\_, con cédula N.° \_\_\_\_\_, para que actúe en mi nombre y representación, para los efectos de la propaganda electoral prevista en el Código Electoral.

DECLARA EL AUTORIZADO BAJO JURAMENTO, que para los efectos de la propaganda electoral prevista en el Código Electoral, es consciente de la seriedad, consecuencias y responsabilidades electorales, civiles y penales de la misma, las cuales asume en cumplimiento de lo establecido en el artículo 230 del Código Electoral.

Mi correo electrónico es: \_\_\_\_\_

Mi número de celular es: \_\_\_\_\_

Trabajo en la empresa \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, corregimiento de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, y desempeño la función de \_\_\_\_\_.

Resido en \_\_\_\_\_, corregimiento de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_.

Favor marcar con una X:

Precandidato de libre postulación \_\_\_\_\_

Precandidato de partido político \_\_\_\_\_

*h*

**II. Datos de propaganda electoral**

1. Solicito a \_\_\_\_\_ (Nombre del medio o agencia publicitaria) la divulgación de la propaganda política que describo más abajo.
  
2. Descripción de la propaganda
  - a. Nombre de la cuña: \_\_\_\_\_
  - b. Identificación expresa de la persona responsable inserta en la cuña: \_\_\_\_\_
  - c. Duración de la cuña: \_\_\_\_\_

**III. Documentos obligatorios**

1. Copia de cédula de identidad personal.
2. Certificación del Tribunal Electoral que acredita como Precandidato.
3. Autorización escrita del Precandidato que represento (en caso de designado o apoderado).

Dado en la ciudad \_\_\_\_\_, República de Panamá, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20 \_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_





República de Panamá  
Tribunal Electoral

**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO POLÍTICO**  
**ANEXO B**

**ELECCIONES GENERALES 2019**

**AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL**

**I. Datos Generales**

Yo, \_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad personal N.º \_\_\_\_\_, ciudadano panameño, que aspira al cargo de \_\_\_\_\_, en la siguiente circunscripción \_\_\_\_\_, por este medio DECLARO BAJO JURAMENTO, que para los efectos de la propaganda electoral prevista en el Código Electoral, soy consciente de la seriedad, consecuencias y responsabilidades electorales, civiles y penales de la misma, las cuales asumo y por este medio doy mi autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 230 del Código Electoral.

**Para los casos de solicitar propaganda a través de un designado o apoderado:**

Yo, \_\_\_\_\_, con cédula de identidad personal N.º \_\_\_\_\_, que aspira al cargo de: \_\_\_\_\_, en la siguiente circunscripción \_\_\_\_\_, autorizo a \_\_\_\_\_, con cédula N.º \_\_\_\_\_, para que actúe en mi nombre y representación, para los efectos de la propaganda electoral prevista en el Código Electoral.

DECLARA EL AUTORIZADO BAJO JURAMENTO, que para los efectos de la propaganda electoral prevista en el Código Electoral, es consciente de la seriedad, consecuencias y responsabilidades electorales, civiles y penales de la misma, las cuales asume en cumplimiento de lo establecido en el artículo 230 del Código Electoral.

Mi correo electrónico es: \_\_\_\_\_

Mi número de celular es: \_\_\_\_\_

Trabajo en la empresa \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, corregimiento de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, y desempeño la función de \_\_\_\_\_.

Resido en \_\_\_\_\_, corregimiento de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_.

Favor marcar con una X:

Candidato de libre postulación \_\_\_\_\_

Candidato de partido político \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

**II. Datos de propaganda electoral**

1. Solicito a \_\_\_\_\_ (Nombre de del medio o agencia publicitaria) la divulgación de la propaganda política que describo más abajo.

2. Descripción de la propaganda:

a. Nombre de la cuña: \_\_\_\_\_

b. Identificación expresa de la persona responsable inserta en la cuña: \_\_\_\_\_

c. Duración de la cuña: \_\_\_\_\_

**III. Declaración de procedencia de Fondos para Propaganda Electoral**

Por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que el origen de los fondos para el pago de la propaganda electoral contratada proviene de:

Financiamiento Público

Financiamiento Privado

**IV. Documentos obligatorios**

1. Copia de cédula de identidad personal.
2. Certificación del Tribunal Electoral que acredita como Candidato.
3. Autorización escrita del Candidato que represento (en caso de designado o apoderado).

Dado en la ciudad \_\_\_\_\_, República de Panamá, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_





República de Panamá  
Tribunal Electoral

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO POLÍTICO ANEXO C

### AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL (PARTIDO POLÍTICO)

#### I. Datos Generales.

Yo, \_\_\_\_\_, con cédula de identidad personal N.º \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del partido político \_\_\_\_\_, por este medio DECLARO BAJO JURAMENTO, que para los efectos de la propaganda electoral prevista en el Código Electoral, soy consciente de la seriedad, consecuencias y responsabilidades electorales, civiles y penales de la misma, las cuales asumoy por este medio doy mi autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 230 del Código Electoral.

Mi correo electrónico es: \_\_\_\_\_

Mi número de celular es: \_\_\_\_\_

Trabajo en la empresa \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, corregimiento de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, Y desempeño la función de \_\_\_\_\_.

Resido en \_\_\_\_\_, corregimiento de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_.

#### II. Datos de propaganda electoral

1. Solicito a \_\_\_\_\_ (Nombre de del medio o agencia publicitaria) la divulgación de la propaganda política que describo más abajo.

#### 2. Descripción de la propaganda

- a) Nombre de la cuña o aviso: \_\_\_\_\_
- b) Identificación expresa de la persona responsable inserta en la cuña: \_\_\_\_\_
- c) Duración de la cuña o tamaño del aviso: \_\_\_\_\_

#### III. Declaración de procedencia de Fondos para Propaganda Electoral

Por este medio DECLARO BAJO JURAMENTO, que el origen de los fondos para el pago de la propaganda electoral contratada proviene de:

Financiamiento Público  
Financiamiento Privado

**IV. Documentos obligatorios**

1. Copia de cédula de identidad personal.
2. Certificación del Tribunal Electoral.
3. Documento que acredite la representación del partido político (en caso de aplicar).

Dado en la ciudad \_\_\_\_\_, República de Panamá, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

